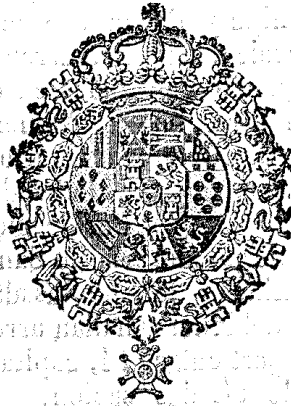


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 43, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de marzo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Toledo.—Rústicas.*

*Pueblo de Vargas.*

Número 8553 antiguo y 659 moderno del inventario.—Dos olivas en término de Vargas, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, al sitio de Valdehigueras, enclavadas en tierra de propiedad particular de Gregorio Perez: han sido tasadas en renta en 40 rs., en venta 200; se hallan arrendadas á Romualdo del

Cerro en igual cantidad, capitalizadas en 225, por cuya cantidad se subastan.

Número 8551 antiguo y 657 moderno del inventario.—Una oliva en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Boeache, enclavada en propiedad particular de Manuel Diaz: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 100, se halla arrendada al espresado Cerro en igual cantidad, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8546 antiguo y 655 moderno del inventario.—Otra oliva en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Barranco, en propiedad particular de María Perez: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 60, se halla arrendada al citado Cerro en 5, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8550 antiguo y 656 moderno del inventario.—Otra oliva en dicho término y de igual procedencia, al camino de Mazarabeas, en tierra de propiedad particular de Casimiro del Cerro: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 100, se halla arrendada á Romualdo del Cerro en gual cantidad, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8549 antiguo y 654 moderno del inventario.—Dos olivas en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cañada, enclavadas en propiedad particular de Domingo Sanchez: han sido tasadas en renta en 7 rs., en venta 140, se hallan arrendadas al citado Cerro en 10, capitalizadas en 225, por cuya cantidad se subastan.